

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Dictamen: 11/CRRPP/LXIV.

Minuta:02/CRRPP/LXIV.

Expediente: 65-II-7-0490
/DGPL/LXIV.

Honorable Asamblea:

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos, turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, para su estudio, análisis y dictamen, la minuta que se describe en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 2, inciso a) y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 158 numeral 1, fracción IV y, 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, expone a consideración de esta Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes.

1. El 28 de abril de 2021 el Senador Eruviel Ávila Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter, a la Ley

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la medalla de honor "Armada de México", como reconocimiento a las labores del personal de la Marina Armada de México.

2. El 29 de abril de 2021, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la Iniciativa en comento a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente, que fue presentado ante el Pleno de la Colegisladora, el 7 de diciembre de 2021.

3. Una vez que la minuta fue enviada a la Cámara de Diputados, el 1 de febrero de 2022, la Mesa Directiva dictó su turno a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su dictamen.

4. La minuta fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de la Cámara de Diputados, el 1 de febrero de 2022.

5. La Comisión de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias solicitó prórroga para extender el plazo de dictaminación de la minuta citada. El 1 de junio de 2022, la Mesa Directiva autorizó la prórroga correspondiente, a través de un acuerdo, que fue comunicado con número de oficio D.G.P.L. 65 II-8-2040, a fin de que esta Comisión estuviera en condiciones de analizar y dictaminar el asunto referido, hasta el 15 de diciembre del presente año.

II. Contenido de la Minuta.

La Minuta aprobada por el Senado de la República propone crear, en aquella Cámara, la medalla de honor "Armada de México", como reconocimiento a las labores del personal de la Marina Armada de México. Para ello, el Senado de la República celebrará sesión solemne preferentemente el 04 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, para imponer la medalla de honor "Armada de México", a la persona que haya sido acreedora a la misma, por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o

extraordinariamente les sean encomendados. A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.

Entre los argumentos expuestos para sustentar esta propuesta, se destaca que en el año 2021 se conmemoró el "Bicentenario de la creación de la Armada de México". Asimismo, la propuesta señala que "...Nuestra Marina de Guerra ha sido durante cerca de dos siglos parte fundamental en la construcción de nuestra patria y en la consolidación de nuestras instituciones públicas. El servicio que ha prestado a nuestro país a través de la defensa de nuestra soberanía nacional y durante innumerables situaciones difíciles y adversas, debe de ser enaltecido y reconocido en todo momento".

En el siguiente cuadro comparativo se visualiza con mayor claridad, la adición propuesta por la Iniciativa.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto vigente	Propuesta de la Minuta
Sin Correlativo	<p>ARTÍCULO 100 Ter.</p> <p>I. De acuerdo con el Decreto que crea la medalla de honor "Armada de México", en conmemoración de la creación de la Armada de México, que otorga el Senado, se deberá cumplir lo siguiente:</p> <p>a) El Senado de la República celebrará sesión solemne preferentemente el 4 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, para imponer la medalla de honor "Armada de México", a la persona que haya sido acreedora a la misma, por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su</p>

	<p>relevancia social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o extraordinariamente les sean encomendados.</p> <p>b) A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.</p> <p>TRANSITORIO.</p> <p>Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	--

III. Consideraciones y análisis de la Comisión dictaminadora.

PRIMERA.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en el apartado de Antecedentes de este dictamen, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias conocer, analizar y dictaminar la iniciativa referida, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, numeral dos, inciso

a) y, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 80, 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERA.- La Comisión dictaminadora coincide plenamente con la Colegisladora, en el sentido de que las fuerzas armadas son una de las instituciones calificadas como de alta confiabilidad por los ciudadanos. Ello debido al servicio que han prestado a nuestro país, a través de la defensa de la soberanía nacional y durante innumerables situaciones adversas, por lo cual su labor debe ser enaltecida y reconocida en todo momento.

CUARTA.- En concordancia con la referencia que cita la Cámara de Senadores, "para la organización de la administración pública del país, la Regencia creó el 4 de octubre de 1821 , cuatro Secretarías de Estado (ministerios), las cuales fueron: Negocios y Relaciones Interiores y Exteriores; Justicia y Negocios Eclesiásticos; Hacienda; y la de Guerra y Marina, esta última dirigida por el Teniente de Navío retirado Antonio de Medina Miranda. Con esta acción dio inicio la historia de la Armada de México como cuerpo de guerra del Estado Mexicano"¹, que a lo largo de su existencia, ha servido con lealtad y compromiso al país. Así, tomando en cuenta sus logros, se estima oportuno crear este tipo de reconocimientos para incentivar el buen desempeño de los servidores públicos que desempeñan su labor en la Armada de México.

QUINTA.- En efecto, como lo señala la Colegisladora en sus consideraciones, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en sesión solemne celebrada el pasado 21 de octubre de 2021 develó las Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados con la Leyenda "2021, Bicentenario de la Armada de México" como reconocimiento a su entrega y profesionalismo en la defensa y la protección de la soberanía nacional.

¹ Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos. Segunda, por el que se adiciona el artículo 100 Ter de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la medalla de honor "Armada de México". Gaceta del Senado. 7 de diciembre de 2021.

SEXTA.- Esta dictaminadora estima que las Fuerzas Armadas mexicanas son un pilar fundamental para enfrentar la pandemia que se sigue viviendo. En México, como en diversos países del mundo, se ha recurrido al uso de sus instituciones navales y militares, para atender este tipo de amenazas, porque cuentan con características específicas como la disciplina y organización interna, que no se encuentran en otros órganos de civiles.

SÉPTIMA.- Como bien lo señala la comisión homóloga de Reglamentos en el Senado de la República, "a través de la creación de la medalla de honor "Armada de México" también se reconoce la invaluable labor que desempeñó esta institución durante la emergencia sanitaria a través de la habilitación de dos buques como Estaciones Médicas de Superficie, de los Centros de Aislamiento Voluntario, de poner a disposición camas y ventiladores en los Hospitales Navales y el despliegue de elementos de Sanidad Naval para la atención a la población"².

OCTAVA. La Comisión estima oportuno valorar los objetivos de la Armada de México que son la búsqueda del beneficio al pueblo mexicano, la atención al desarrollo de hombres y mujeres, con el fin primordial de cubrir las necesidades de la Institución y elevar su nivel profesional e intelectual ya que esta considera el personal es lo más valioso que existe.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXV Legislatura proponemos aprobar, en sus términos, la minuta analizada en el presente dictamen y poner a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de:

² Ibidem.

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL
CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

ARTÍCULO 100 Ter.

I. De acuerdo con el Decreto que crea la medalla de honor "Armada de México", en conmemoración de la creación de la Armada de México, que otorga el Senado, se deberá cumplir lo siguiente:

a) El Senado de la República celebrará sesión solemne preferentemente el 04 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, para imponer la medalla de honor "Armada de México", a la persona que haya sido acreedora a la misma, por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o extraordinariamente les sean encomendados.

b) A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, el día 28 de septiembre de 2022.

Número de sesion:5

28 de septiembre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

DICTAMEN DE LA COMISION DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS,
NOMBRE TEMA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 100 TER, A
LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Diputado	Posicion	Firma
 Armando Corona Arvizu	A favor	F4D229B509008F1D20CEF228EF0DD 93E489D1C0EB722234A0CEB0D57C F870DD74D6C1A8FAFC9DA41535AB 410FA55AA6008E3BC44C5B50D78D5 BF2B20CBCBC719
 Augusto Gómez Villanueva	A favor	0FD1275CA45DB2475AD6009ABD4F6 F3A7A4EBFE47B15BBBD0693DD2A4 F6055CEF0C264A05A3E39837C40DD E812E6529E365015CB206A3F307F12 4BC5A5521DB1
 Casimiro Zamora Valdez	A favor	C7660E1E8985612DAED2C03F8B5AE 33BA4E1C9D703DBC553042FBE0E58 77660030B60E67DDC5C9BBE587660 7362E103EFEC464C467AB44EB8265 6B0DD346C3CB
 Claudia Selene Avila Flores	A favor	092890EC985C747CF905190C7CC2A C735F3F2025602061751D09A545876 13A2E9B65B74515B47A26AD7A1B18 6FE784A5FEB29BBE5D5CD9B7A27C DA8733A75013
 Graciela Sánchez Ortiz	A favor	76973CE0183A121FB47D797B32AA2 E3C39115985EEC161C073BC787A60 DAEC6D7A5A0111B25E67D46EBDE8 5FEB40F14FC7DD9E456DB44E2BED DEF27161D92E6A

Número de sesion:5

28 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 100 TER, A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Miguel Sámano Peralta

A favor

2430B2C88795E3F78F37FE9FCD3E0
BB5E784E908952C71C89DDB3A3F1B
44CA3B3F47314FA8BCE89E8BE9F48
E94594F507BFFF135564CB5E5D5CA
28F1759B3F79



Paulina Rubio Fernández

A favor

5235D4221C3D25AE81338F6C63FDE
28BC98BD8416CF097283360B528971
A4F958EBDEA52FE2B451E13C9C791
F866B485B6D292077FBA72FD6E982
E2B30574D27



Pedro Vázquez González

A favor

C8E69092256CAB5FBBDEC184460A3
832FD542B1373D4BB2B1298C50370
497E3C737DFE61167C7A300E6EF78
0BCBB05AC8223C20830CE7CB94432
00E8BD2B52A3



Sonia Rocha Acosta

A favor

1249CEE255563FDE3876174B7B0AA
2B26D629DA6182B5622AA5CF30013
014E19BE8B72501F69B527FF01101E
C9A28E2EDC8BAB0D73FA039A900C
D1AA807E22C3

Total 15

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

6ta Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	6
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	Presidencia

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Sonia Rocha Acosta

Asistencia por sistema	69AAEE25EB3AFC67 A987598BB2A7D6CF1 D4202A4A20D1AB1F7 4B85FD847DFFE0505 B8E4613FBACA3E60 342C8C286969579B2 CADB2F6C234F1240 C2329C450E03	Asistencia por sistema	69AAEE25EB3AFC67A 987598BB2A7D6CF1D4 202A4A20D1AB1F74B8 5FD847DFFE0505B8E4 613FBACA3E60342C8 C286969579B2CADB2F 6C234F1240C2329C45 0E03
------------------------	--	------------------------	--

DIPUTADOS	Secretaría
-----------	------------

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Armando Corona Arvizu

Asistencia de viva voz	1F9B3AD05A12C8BC F9AC72112FDADA90 19665D8026029CCF4 EBD1CCBD40D582B6 C910FFD93B8732D83 01FA4A0FD51DB6187 A0D29260EA3DAEB6 64D6606E0592D	Asistencia de viva voz	1F9B3AD05A12C8BCF 9AC72112FDADA90196 65D8026029CCF4EBD 1CCBD40D582B6C910 FFD93B8732D8301FA4 A0FD51DB6187A0D292 60EA3DAEB664D6606 E0592D
------------------------	--	------------------------	--



Pedro Vázquez González

Asistencia de viva voz	01E1E89D9F33C5097 406BF9706EF5059C8 49DEBC164E8F27D0 25824EF16EB7E3D62 9F74F804E6E756BB8 414634C956223E6615 4AC3973229EDC30D 8B023B85F3	Asistencia de viva voz	01E1E89D9F33C50974 06BF9706EF5059C849 DEBC164E8F27D02582 4EF16EB7E3D629F74F 804E6E756BB8414634 C956223E66154AC397 3229EDC30D8B023B85 F3
------------------------	--	------------------------	--



Casimiro Zamora Valdez

Asistencia por sistema	72CE51E668419B5D8 095E0E051FF0923C8 BAF82F818128EAEC1 9B58719348AD60401 5228661923636043C3 D7275D69AE99FDEC 8E887EC12357A7E31 EA5B2B070	Asistencia por sistema	72CE51E668419B5D80 95E0E051FF0923C8BA F82F818128EAEC19B5 8719348AD6040152286 61923636043C3D7275 D69AE99FDEC8E887E C12357A7E31EA5B2B0 70
------------------------	--	------------------------	--



Juan Angel Bautista Bravo

Asistencia por sistema	BD02789C437AF4871 4AEC32D548B828C24 11FCCCCF1F8211E5C F139668CE234F08F7 051497E69AD300349 8EE36DF49D23A45C 7A7A65816B527A0C4 3CF3B57E9E1	Asistencia por sistema	BD02789C437AF48714 AEC32D548B828C2411 FCCCCF1F8211E5CF13 9668CE234F08F70514 97E69AD3003498EE36 DF49D23A45C7A7A658 16B527A0C43CF3B57E 9E1
------------------------	---	------------------------	---

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias






6ta Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

NÚMERO DE SESION	6
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Graciela Sánchez Ortiz	Asistencia por sistema 9E47CE42A07ADB1D 471FE5F37B98D9438 15A550EB4271F05AF CB61CD78A713EC4D EE4A18D65AC9ABA9 C379DB984239AE52D 85AA3E4A22F1D0BA B5F2969078CA2	Asistencia por sistema 9E47CE42A07ADB1D4 71FE5F37B98D943815 A550EB4271F05AFCB6 1CD78A713EC4DEE4A 18D65AC9ABA9C379D B984239AE52D85AA3E 4A22F1D0B8AB5F29690 78CA2
 Manuel Rodríguez González	Asistencia por sistema 8BDEA3A3A057A2957 91EC4F0EB5A85A77 D3B37B3A322F1D9B4 AB16963F3275207D5 6FB8CD4655AC500B D2CD1F6F338AC9FE A7313FD286D2911DE 0E618CD788A6	Asistencia por sistema 8BDEA3A3A057A29579 1EC4F0EB5A85A77D3 B37B3A322F1D9B4B1 6963F3275207D56FB8 CD4655AC500BD2CD1 F6F338AC9FEA7313FD 286D2911DE0E618CD7 88A6
 Mario Rafael Llargo Latournerie	Asistencia por sistema DF9415E3E1A085F04 09A346F94ED5F1431 86B2A2D297B5C3712 BCF941260A005441D DEF4EBDB871060B0 A3075A49ED19CC36 A4701406E4CDE90C9 5059B21C90E	Asistencia por sistema DF9415E3E1A085F040 9A346F94ED5F143186 B2A2D297B5C3712BC F941260A005441DDEF 4EBDB871060B0A3075 A49ED19CC36A470140 6E4CDE90C95059B21 C90E
 Justino Eugenio Arriaga Rojas	Asistencia por sistema A9502842B0C2E881C DE5EE801AB73AA9E EE9DE5723C159A00 D89CAD1F4B466CD5 72E50A1DAA4AF7FD DB1A8C113906BA7A 9DF7D9F62768D29BE FFF55984C4D84C	Asistencia por sistema A9502842B0C2E881CD E5EE801AB73AA9EEE 9DE5723C159A00D89C AD1F4B466CD572E50 A1DAA4AF7FDD81A8C 113906BA7A9DF7D9F6 2768D29BEFFF55984C 4D84C
 Paulina Rubio Fernández	Asistencia por sistema EAE96BE64C4B0AD5 C694388F82F0716174 A11D237E18BADAC7 7D01E967127DBDBB 30EB97600ECB0A3C 09065AE0EC3F3BBE 3078D46B49FEEDA94 B5C9E9B857D60	Asistencia por sistema EAE96BE64C4B0AD5C 694388F82F0716174A1 1D237E18BADAC77D0 1E967127DBDBB30EB 97600ECB0A3C09065A E0EC3F3BBE3078D46 B49FEEDA94B5C9E9B 857D60
	Total	15